



C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

Presentes.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, la información referente a la **Cuenta Pública Municipal del año 2009** por parte del Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, a través del Tesorero Municipal, C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández.

ANTECEDENTES

El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado al pleno de este R. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2009.

El informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción
- ✓ Fundamento legal
- ✓ Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey.
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Pasivos



- ✓ Existencias finales
- ✓ Informe sobre cuentas por cobrar
- ✓ Informe sobre la situación patrimonial
- ✓ Resumen de subsidios otorgados
- ✓ Informes financieros
- ✓ Anexos relevantes

Es importante hacer mención, que el Municipio de la Ciudad de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2009, presentado por el despacho contable RSM Bogarin, Erhard Padilla, Álvarez, Martínez, S.C., el cual concluye como resultado de su análisis la siguiente opinión: **“El Estado de origen y aplicación de fondos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las bases de contabilización...”**.

En el informe de la Cuenta Pública del año 2009, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

I.- Los ingresos totales recaudados durante el ejercicio 2009, ascendieron a la cantidad de **\$3,688'276,450.00 (tres mil seiscientos ochenta y ocho millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)**.

Dicha cantidad, representó un decremento de un **7.04%** en términos nominales con relación a lo ingresado en el ejercicio 2008, y con respecto al pronóstico contemplado para el período significó un **20.16%** adicional. La recaudación se efectúa con fundamento en las distintas disposiciones legales aplicables a Municipios, las cuales son: Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Coordinación Fiscal.

Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideran como propios y



se agrupan en cuatro programas que son: 1) Impuestos, 2) Derechos, 3) Productos, 4) Aprovechamientos, y durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, se lograron captar **\$1,189'408,910.00 (Un mil ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil novecientos diez pesos 00/100 m.n.)**, mismos que representaron el **32.25%** de los ingresos totales, así como un decremento con respecto a los ingresos propios del 2008 por un **17.07%** y un crecimiento de un **10.41%** al compararlo con el presupuesto esperado para el 2009.

En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2009 ingresos por **\$1,670'412,309.00 (Un mil seiscientos setenta millones cuatrocientos doce mil trescientos nueve pesos 00/100 m.n.)** entre estos 2 rubros, representando un **45.3%** de los ingresos totales.

Por último, se recibieron los siguientes ingresos adicionales:

Fondos entregados por el Gobierno del Estado \$

247'512,151.88

- Fondos Descentralizados	\$ 34'735,310.76
- Fondos Por Una Vida Digna	22'384,691.89
- Fondo de Desarrollo Municipal	109'944,514.53
- Convenio adeudo Participaciones	53'333,333.00
- Fondo de Ultracrecimiento	2'614,301.70
- Programa Estatal de Inversión	24'500,000.00

Fondos derivados del SUBSEMUN

89'137,040.00

Fondos derivados del FIDEM

270'361,572.57

Aportación obras CONAGUA

9'457,249.44

Programas SEDESOL

7'252,735.75

Fondo Metropolitano

65'000,000.00

Fondos para construcción CENDIs

40'000,000.00

Financiamiento aprobado para el ejercicio 2009

71'963,000.00

Otros Ingresos

27'771,481.32

Total de ingresos adicionales y financiamientos \$

828'455,230.96



II.- Los egresos totales del año 2009, ascendieron a la cantidad de **\$3,618'716,901.00 (tres mil seiscientos dieciocho millones setecientos dieciséis mil novecientos un pesos 00/100 M.N.)**, los cuales se presentan a continuación de manera comparativa contra la estructura programática aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones:

(pesos)

Concepto	Egresos		
	Real 2009	Variación (Real 2009 / Ppto. 2009)	Presupuesto 2009
Servicios Públicos Generales	\$ 573,560,012	0.07%	\$ 573,177,143
Desarrollo Urbano y Ecología	32,668,491	-11.49%	36,910,041
Servicios Públicos Sectoriales	218,755,738	-1.26%	221,538,237
Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno	513,487,529	-10.11%	571,264,600
Extensión y Asistencia Comunitaria	366,255,504	-6.34%	391,047,404
Previsión Social	283,875,711	0.31%	282,986,369
Administración	253,251,807	0.57%	251,823,560
Subtotal Gasto Administrativo y Operativo	2,241,854,792	-3.73%	2,328,747,354
Inversiones	1,032,674,063	-18.21%	1,262,623,997
Amortización de la Deuda	197,577,198	-1.21%	200,000,000
Infraestructura Social	82,866,786	-13.45%	95,746,942
Otros Egresos	37,125,542	-7.19%	40,000,000
Aportaciones	26,618,520	0.00%	26,618,520
Suman los Egresos Totales	\$ 3,618,716,901	-8.47%	\$ 3,953,736,813

III.- A su vez se presenta en la Cuenta Pública, un reporte sobre la **DEUDA PÚBLICA** al 31 de Diciembre de 2009, la cual ascendía a **\$1,755'616,415.98 (Un mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos quince pesos 98/100 m.n.)** y que para efectos de presentación, se distribuye en deuda por créditos bancarios por un monto de \$1,575'408,112.72 y en proveedores, acreedores y contratistas a corto plazo por \$180'208,303.26.

IV.- Por último, se incluye un **informe sobre bonificaciones aplicadas** del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de **\$326'984,587.81 (Trescientos veintiséis millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 81/100 M. N.)**, cuyos informes trimestrales fueron sometidos y aprobados por este R. Ayuntamiento.



CONSIDERANDOS

- I. Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2009, ha sido analizada y presentada a este pleno a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.
- II. Que el dictamen de auditoría presentado por el Despacho de Auditores externos RSM Bogarin, Erhard Padilla, Álvarez, Martínez, S.C. correspondiente al ejercicio 2009, en el cual se presenta el acumulado de Ingresos y Egresos, establece que el estado financiero condensado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Municipio de Monterrey. Cabe mencionar, que el citado informe financiero dictaminado se presentó en forma anual a este pleno para su revisión y autorización.
- III. Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2009.

FUNDAMENTACIÓN

Es obligación de este R. Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado por los artículos 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como a lo estipulado en el Artículo 35, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, someter para su examen y aprobación del H. Congreso del Estado, durante los primeros tres meses del año la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior.

Adicionalmente, el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos envíen las cuentas giradas durante el año anterior, a fin de que el H. Congreso del Estado de Nuevo León las revise.



Así como en los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de éste Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su Artículo 125, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su Artículo 26 Inciso C) Fracción III, en el Artículo 35, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y demás relativas, **se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2009, para su examen y aprobación en su caso.**

SEGUNDO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la página oficial del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx el presente acuerdo, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. A 19 DE MARZO DE 2010.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL.

SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA
PRESIDENTE

REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
SECRETARIO



REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL

Esta hoja forma parte del Dictamen sobre la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio 2009.